BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 VIERNES, 4 DE DICIEMBRE DE 1992 Número 282

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Corrección de error en la Orden de 24 de noviembre de 1992, de esta Consejería, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia. 8743

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES

Notificación por edicto. 8743

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Notificación de embargo de cuentas bancarias. 8744

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General de Estructuras Agrarias. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Notificación. 8744

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración Territorial de Lorca. Relación de trabajadores del R.E. Agrario. 8745

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Notificación. 8748

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.463/91. 8751

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 707/90. 8751

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1.151/91. 8752

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 169/92. 8752

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 26/92. 8754

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.171/92. 8754

Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Autos 1.756/1991. 8755

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.148 de 1992. 8757

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.162 de 1992. 8757

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 589/90. 8758

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 926/92. 8759

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 47/91. 8759

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 762/91. 8760

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 48/91. 8761

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 8762

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 8762

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 789/90. 8762

Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente 80/92. 8763

Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente 80/92. 8763

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 976/89. 8763

Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente 80/92. 8764
Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente 80/92. 8764
Primera Instancia número Uno de Lorca. Expediente 79/92. 8764
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 986/91. 8765
De lo Social número Cinco de Alicante. Procedimiento en reclamación por despido. 8765
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos 568/1990. 8766
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 7/91-C. 8767
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 249/91. 8767
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 765/89. 8767
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos 275/89 J7. 8768
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Procedimiento 205/92. 8768

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Solicitadas devoluciones de garantías por «Pavimentos Asfálticos Lario, S.A.». 8769
LAS TORRES DE COTILLAS. Pliego de condiciones para adquirir suministro de material eléctrico. 8769
LORCA. Solicitada devolución de garantía por «Gregorio López León». 8769
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Liquidación del Proyecto Complementario de Urbanización del Polígono 2.° del Plan Parcial Ciudad Industrial 1, de Espinardo (Gestión 70/82). 8769
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto adicional al de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, Unidades de Actuación II, IV, V y VI (Gestión 19/87). 8769
YECLA. Modificación número 8 del P.G.O.U., Normativa Urbanística. 8770
MURCIA. Licencia para café-bar, en Vereda de Muñoz, sin número, El Esparragal. 8770
MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la zona ZI, 3D. 8770
FORTUNA. Ordenanza del Impuesto de Actividades Económicas. 8770
MURCIA. Expediente de Modificaciones Presupuestarias y Crédito Extraordinario con cargo al capítulo I del Estado de Gastos dentro del Presupuesto vigente. 8770
MURCIA. Concertación de préstamo con el Banco de Crédito Local. 8771
MAZARRÓN. Ordenanza Municipal de limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos, quema de plásticos, rastrojos, productos fitosanitarios y otras materias contaminantes. 8771
MAZARRÓN. Agencia Ejecutiva. Edicto de notificación de diligencia de embargo preventivo de bienes inmuebles. 8771
CARTAGENA. Expediente de Modificación de Créditos número tres. 8772
CARAVACA DE LA CRUZ. Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación directa de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. 8772
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Acuerdo. 8772
CALASPARRA. Proyectos de obras. 8772
CIEZA. Expediente de Modificación de Créditos número 11/92. 8772
CIEZA. Expediente de Modificación de Créditos número 8/92. 8772

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	21.555	1.293	22.848
Aytos. y Juzgados	8.795	528	9.323
Semestral	12.485	749	13.234

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	95	6	101
Atrasados año	120	7	127
Años anteriores	152	9	161

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

13270 Corrección de error en la Orden de 24 de noviembre de 1992, de esta Consejería, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.

Advertidos errores en la publicación de la orden arriba mencionada, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 278, de fecha 30 de noviembre de 1992, se rectifica en lo siguiente:

En la página 8571, en Consejería de Cultura, Educación y Turismo, el puesto de Jefe Sección, Conservación y Restauración debe llevar código JC00322.

En Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, puesto Jefe Sección Financiación Agraria, donde dice: «Jefe Oficina Tramitación, Ayudas y...»; debe decir: «Jefe de la Oficina de Tramitación de Ayudas y...».

En los puestos de Coordinador Oficina Comarcal, en la relación de códigos hay que añadir: CA00005.

En la página 8573, Consejería de Asuntos Sociales, D.G. de la Mujer, el puesto Jefe Unidad Cooperación y Empleo, donde dice: «Código JJ0007»; debe decir: «Código JJ00007».

En la página 8573, en Consejería de Asuntos Sociales, apartado ISSORM, el puesto Jefe Negociado Personal I, donde dice: «...código 500086»; debe decir: «código N500086». El puesto de Ordenanza-repartidor, donde dice: «código 0200005»; debe decir: «código O200005». El puesto de Jefe Negociado Administración de Centros, donde dice: «código 700425»; debe decir: «código N700425».

En la página 8574, en Consejería de Economía, Hacienda y Fomento,

Donde dice:

«D.G. Tributos N500154 Jefe Negociado Informatización»

Debe decir:

«D.G. Industria, Tecnología y Minas	N500154	Jefe de Negociado Informatización»

En la página 8574 en Consejería de Sanidad, hay que añadir lo siguiente:

Asimismo, deben suprimirse los puestos de Inspector Veterinario, Códigos VT00001, VT00002, VT00003, VT00005, VT00006, VT00008, VT00009, VT00010, VT00013, VT00014, VT00015, VT00016, VT00017, VT00018, VT00020, VT00021, VT00022, VT00023, VT00025, VT00026, VT00027, VT00028, VT00029, VT00030, VT00031, VT00032, VT00033, VT00034, VT00036, VT00037, VT00039, VT00040, VT00041, VT00042, VT00044, VT00045, VT00046, VT00047, VT00048, VT00050, VT00051, VT00052, VT00053, VT00055, VT00056 de la Dirección General de Salud.

4. Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

13152 Notificación por edicto.

Con fecha 24 de julio de 1992, se ha dictado por el Ilmo. señor Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, con referencia a la interesada doña Concepción García López, cuyo último domicilio conocido es calle Jara, 29, 4.°, 30201 Cartagena, la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN. Vista la propuesta del Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones, relativa al expediente de la referencia sobre la Ayuda Periódica de Apoyo Familiar que venía recibiendo doña Concepción García López, número de expediente 91/88, para la atención de sus hijos y de la que era perceptora la misma, por importe de 18.000 pesetas mensuales, según resolución de la Directora del ISSORM de fecha 20 de septiembre de 1988.

Teniendo en cuenta que la modificación y extinción sobre Ayudas Periódicas concedidas se encuentran reguladas en el artículo 9 de la Orden de 5-5-92 (BORM n.° 114 de 18-5-92) sobre las Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar de la Consejería de Asuntos Sociales.

Considerando que el Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones propone su extinción y que para dictar la presente resolución se han tenido en cuenta todas las prescripciones legales y demás normativa vigentes de aplicación.

He resuelto: Extinguir la ayuda que viene percibiendo doña Concepción García López, para la atención de sus hijos por los siguientes motivos, a partir del 1-7-92:

Aplicación de lo establecido en el artículo 9, pto. 1 de la Orden de 5 de mayo de 1992 de la Consejería de Asuntos Sociales sobre Ayudas Periódicas de Apoyo Familiar: No haber comunicado a los Servicios Sociales de Zona los cambios surgidos dentro de la unidad familiar, por lo que resulta imposible realizar seguimiento alguno.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. señora Consejera de Asuntos Sociales en el plazo de quince días a contar a partir de la recepción de la presente.

Murcia, 24 de julio de 1992.—El Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, **Carlos Pérez-Alfaro Calvo.**

Lo que se comunica a la interesada mediante el presente edicto para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE, n.° 171, de 18 de julio).

Murcia, 3 de noviembre de 1992.—El Director del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, **Carlos Pérez-Alfaro Calvo.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 12366

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

Notificación de embargo de cuentas bancarias

Don Antonio Fuentes Guijarro, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública abajo citados, se ha dictado la siguiente

Providencia: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del citado Reglamento, sin haberse hecho el ingreso requerido, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 110 del mismo Reglamento, se ordena el embargo de bienes propiedad del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito peseguido y el recargo, intereses y costas.

Se declaran embargadas las cuentas bancarias a continuación se detallan:

Nombre deudor; D.N.I./N.I.F.; entidad bancaria; número cuenta; importe

B. García Castejón, S.L.; B30608137; Crédito y Ahorro; 18610472; 5.381.

Cánovas Navarro A.; 22907082; Banco Murcia; 28374; 11.993.

García Moreno M.; 22791013; Banco Central; 125364; 23.479.

Id.; Id.; Id.; 138974; 15.597.

Id.; Id.; Id.; 125524; 211.663.

Minera Mercader, S.L.; B30630727; B. Popular Español; 19947-15; 11.001.

Indusan, S.L.; B30618151; Banco de Murcia; 303107; 64.188.

Lacleta Gascón, Juan L.; 16991885; Caja del Mediterráneo; 2108; 1.724.

Martínez Hernández, Alicia M.; 22978266; C.A.M.; 51444; 513.

Martínez Jorquera, A.; 22921069; C.A. Provincial M.; 44230; 1.912.

Mobexteco, S.A.; A30615504; B.E.X.; 3002997; 8.881.

Morales Pérez, F.; 22968475; C.A.M.; 50781; 327.

Oliver Ochando, A.; 22915917; B.B.V.; 711711; 3.000.

Pastor Clemente, Diego; 22937998; Cajamurcia; 54812; 1.794.

Sánchez Lacal, Ángel; 22930877; B.B.V.; 1716794; 2.301.

Id.; Id.; B. de Santander; 22431; 12.000.

Sdad. Coop. Viv. Alj.; F30615199; C.A.M.; 400521; 4.689.

Tondan, S.A.; A30618524; C. A. Provincial M.; 4969; 2.000.

Lo que se notifica al deudor, advirtiendo que contra este acto se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 4 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio Fuentes Guijarro.

Número 12446

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Secretaría General de Estructuras Agrarias

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

ANUNCIO

Por ignorarse el paradero actual de doña Dolores Rosique Cerezuela, cuyo último domicilio conocido era diputación de Miranda-Cartagena (Murcia), de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 («B.O.E.» de 18-7-58), se le hace saber, que por la amortización de préstamo en el expediente número 449.681.1 del que es titular, adeuda la cantidad de 1.040.926 pesetas, a la fecha 30-8-92, más 72,10 pesetas, de intereses diarios desde la mencionada fecha de 30-8-92, y que si en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio no se ha recibido en el IRYDA el ingreso de la cantidad adeudada, se certificará este descubierto a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente para el cobro de la expresada cantidad por vía ejecutiva de apremio, incrementada con el 20% de recargo.

Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Presidente, P.D., Resolución de 11-6-91 («B.O.E.» 15-6-91), el Subdirector General de Servicio de Apoyo, Gerardo Ruiz Guerrero.

Número 12248

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración Territorial de Lorca

Relación de trabajadores del R.E. Agario que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

NºINSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
080230319048	NAVARRO NAVARRO SALUD LA VIA-CABEZO DEL SANTO 12 DUP	MAZARRON (30870)	91-009364	5318 Pts.
080230319048	NAVARRO NAVARRO SALUD LA VIA-CABEZO DEL SANTO 12 DUP	MAZARRON (30870)	91-009365	5318 Pts.
080479139812	CARRILLO MARTINEZ LUCAS BAR ROSALES	CANADA GALLEGO (30870)	92-900285	23807 Pts.
180034193015	VIñAS RIVAS, ENRIQUE LARGA, 43	MAZARRON (30870)	91-009433	5952 Pts.
180034193015	VIñAS RIVAS, ENRIQUE LARGA, 43	MAZARRON (30870)	91-009434	5952 Pts.
180065522395	SOLA MARTINEZ JOAQUIN IFRE CAZADORES	MAZARRON (30876)	92-900861	53567 Pts.
180067094910	MOLINA JEREZ PIEDAD DIP. IFRE-PARAZUELOS	MAZARRON (30870)	91-009461	5952 Pts.
180067094910	MOLINA JEREZ PIEDAD DIP. IFRE-PARAZUELOS	MAZARRON (30870)	91-009462	5952 Pts.
250016140655	JIMENEZ REINALDOS JUAN P. TENIENTE ARCAS, 30	LORCA (30800)	91-009495	5318 Pts.
250016140655	JIMENEZ REINALDOS JUAN P. TENIENTE ARCAS, 30	LORCA (30800)	91-009496	5952 Pts.
300045175878	APARICIO GARCIA VALERO LO AUDITOR.LENTISCAR.	CARTAGENA (30438)	91-010068	5952 Pts.
300048787312	MARINA OROZCO ALFONSO PINTOR CORONADO, 2-PRIMERO	AGUILAS (30880)	91-010196	5952 Pts.
300050551092	SANCHEZ SANCHEZ PASCUA DIPUTACION CAMPILLO	LORCA (30800)	92-900194	5319 Pts.
300050551092	SANCHEZ SANCHEZ PASCUA DIPUTACION CAMPILLO	LORCA (30800)	92-900195	5319 Pts.
300050602121	JUAREZ PEREZ LUIS IFRE.PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-010299	5318 Pts.
300050602121	JUAREZ PEREZ LUIS IFRE.PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-010300	5318 Pts.
300050602121	JUAREZ PEREZ LUIS IFRE.PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-010301	5318 Pts.
300053909619	MARTINEZ MARIN AGUSTIN LA VINA C HERRERIAS, 20 BAJO I	LORCA (30800)	91-010409	5952 Pts.
300057497508	DEL VAS MOYA AGUEDA DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	91-010537	5318 Pts.
300057997460	FERRA MARTINEZ SABINA DIP. PARRILLA-CONSEJERO, 102	LORCA (30811)	91-010558	5952 Pts.
300061518358	CARCELES PADILLA MARCOS DIP TORRECILLA	LORCA (30817)	91-010701	5952 Pts.

NºINSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300061518358	CARCELES PADILLA MARCOS DIP TORRECILLA	LORCA (30817)	91-010702	5952 Pts.
300062078635	SEGADO GOMEZ CONCEPCION VICENTA RUANO 1 BL.A 3-A	AGUILAS (30880)	91-010739	5318 Pts.
300062078635	SEGADO GOMEZ CONCEPCION VICENTA RUANO 1 BL.A 3-A	AGUILAS (30880)	91-010740	5952 Pts.
300064570828	ALONSO RAMIREZ JESUS AGUA, 4	AGUILAS (30880)	91-010912	5952 Pts.
300064570828	ALONSO RAMIREZ JESUS AGUA, 4	AGUILAS (30880)	91-010913	5952 Pts.
300066128787	CONTRERAS CONTRERAS ANTONI MUNOZ SECA, 16	AGUILAS (30880)	91-011018	5952 Pts.
300066128787	CONTRERAS CONTRERAS ANTONI MUNOZ SECA, 16	AGUILAS (30880)	91-011019	5952 Pts.
300069396374	GARCIA LOPEZ ANTONIA POETA LOBO-EDIF. PIZARRO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-011375	5318 Pts.
300069396374	GARCIA LOPEZ ANTONIA POETA LOBO-EDIF. PIZARRO	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-011376	5952 Pts.
300069685859	CLEMENTE RUIZ MELCHOR DIP. TOVA	LORCA (30800)	91-011403	5318 Pts.
300069685859	CLEMENTE RUIZ MELCHOR DIP. TOVA	LORCA (30800)	91-011404	5952 Pts.
300074268808	PEREZ JORDAN M CARMEN PURIAS	LORCA (30813)	91-011818	5952 Pts.
300074268808	PEREZ JORDAN M CARMEN PURIAS	LORCA (30813)	91-011819	5952 Pts.
300078002496	BERMEJO CERDA ENCARN TORREALVILLA	LORCA (30800)	91-012316	5318 Pts.
300078002496	BERMEJO CERDA ENCARN TORREALVILLA	LORCA (30800)	91-012317	5318 Pts.
300080830654	MORALES GARCIA RAFAEL IFRE PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-012703	5952 Pts.
300080830654	MORALES GARCIA RAFAEL IFRE PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-012704	5952 Pts.
300082253726	LOPEZ SANDOVAL PEDRO AVDA JUAN CARLOS I	MAZARRON (30870)	92-900876	59519 Pts.
300083552314	LOZANO CARRASCO CRISTOBAL CASIMIRI BONMATI, 6	CARTAGENA (30800)	91-013062	5318 Pts.
300083616574	QUILES MIRON ROQUE IFRE-CAñADA GALLEGO	MAZARRON (30870)	91-013070	5318 Pts.
300083616574	QUILES MIRON ROQUE IFRE-CAñADA GALLEGO	MAZARRON (30870)	91-013071	5318 Pts.
300083977801	MOYA CUEVAS M DOLO JOSE MAESTRE	MAZARRON (30870)	91-013150	2052 Pts.
300083977801	MOYA CUEVAS M DOLO JOSE MAESTRE	MAZARRON (30870)	91-013151	9789 Pts.
300083995379	GARCIA BELMAR MAGDAL AVDA.TIERNO GALVAN,EDF. LA ISLA 1F	PUERTO DE MAZARRON (30860)	90-105930	15266 Pts.
300083995682	HIDALGO HERNANDEZ CONCEP RAMBLA 15-1 A	AGUILAS (30880)	91-013154	5952 Pts.
300083995682	HIDALGO HERNANDEZ CONCEP RAMBLA 15-1 A	AGUILAS (30880)	91-013155	5952 Pts.
300083995682	HIDALGO HERNANDEZ CONCEP RAMBLA 15-1 A	AGUILAS (30880)	91-013156	5952 Pts.
300084106931	GARCIA GARCIA JOAQUI JOVELLANOS, 69	AGUILAS (30880)	91-013192	5318 Pts.
300084108648	SANCHEZ FERNANDEZ AGUSTI ORTEGA Y GASSET, 4	AGUILAS (30880)	91-013205	3263 Pts.
300084108648	SANCHEZ FERNANDEZ AGUSTI ORTEGA Y GASSET, 4	AGUILAS (30880)	91-013206	5318 Pts.

NºINSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300084108648	SANCHEZ FERNANDEZ AGUSTI ORTEGA Y GASSET, 4	AGUILAS (30880)	91-013207	5952 Pts.
300084295271	RODRIGUEZ MU\OZ JUAN ESCALERA	MAZARRON (30870)	91-013270	3263 Pts.
300084295271	RODRIGUEZ MU\OZ JUAN ESCALERA	MAZARRON (30870)	91-013271	5318 Pts.
300084780271	MUNUERA SEGURA PEDRO DIP. TERCIA	LORCA (30815)	92-900881	47616 Pts.
300084860501	LOPEZ CARRILLO JULIAN SANTA MARIA, 4	LORCA (30800)	91-013462	5318 Pts.
300084860501	LOPEZ CARRILLO JULIAN SANTA MARIA, 4	LORCA (30800)	91-013463	5952 Pts.
300084860501	LOPEZ CARRILLO JULIAN SANTA MARIA, 4	LORCA (30800)	91-013464	5952 Pts.
300085269214	ONA ARANEGA ROSA M AVDA DE ALMERIA 10	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013551	5318 Pts.
300085269214	ONA ARANEGA ROSA M AVDA DE ALMERIA 10	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013552	5318 Pts.
300085505145	BLANCO CAMPILLO ENCARN CUESTA DEL FARO, 6	PUERTO DE MAZARRON (30870)	91-013595	5318 Pts.
300085505145	BLANCO CAMPILLO ENCARN CUESTA DEL FARO, 6	PUERTO DE MAZARRON (30870)	91-013596	5318 Pts.
300085952052	VIDAL DIAZ AGUSTI EL ESPARRAGAL-LA ESTACION	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013679	5318 Pts.
300085952052	VIDAL DIAZ AGUSTI EL ESPARRAGAL-LA ESTACION	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-013680	5952 Pts.
300086162119	MORALES GARCIA ELENA DIP. IFRE-HOYO PARAZUELOS	MAZARRON (30876)	91-013694	6156 Pts.
300086163230	ADAN NAVARRO DOMING LOPE DE VEGA, 1-SEGUNDO-C-IZQD	AGUILAS (30880)	92-900212	5319 Pts.
300086291451	RUIZ GOMEZ JOSEFA DUQUE, 5	AGUILAS (30880)	92-900211	5319 Pts.
300086291451	RUIZ GOMEZ JOSEFA DUQUE, 5	AGUILAS (30880)	92-900219	2053 Pts.
300086341668	GARCIA RODRIGUEZ RAUL DIPUTACION LAS MORERAS	MAZARRON (30877)	91-013736	5318 Pts.
300086341668	GARCIA RODRIGUEZ RAUL DIPUTACION LAS MORERAS	MAZARRON (30877)	91-013737	5318 Pts.
300086363492	RODRIGUEZ MUNOZ JUAN F LAS MINAS	MAZARRON (30870)	91-013751	6156 Pts.
300086363492	RODRIGUEZ MUNOZ JUAN F LAS MINAS	MAZARRON (30870)	91-013752	2052 Pts.
300086363492	RODRIGUEZ MUNOZ JUAN F LAS MINAS	MAZARRON (30870)	91-013753	3651 Pts.
300086760889	SANCHEZ GARCIA FRANCI MIGUEL DE CERVANTES 2-4CIZDA	AGUILAS (30880)	91-013953	6156 Pts.
300086760889	SANCHEZ GARCIA FRANCI MIGUEL DE CERVANTES 2-4CIZDA	AGUILAS (30880)	91-013954	2297 Pts.
300087129489	SORIA MARTINEZ M VISI LA REYA 3 PUERTO	MAZARRON (30860)	91-014093	2297 Pts.
300087363303	ALMEDA CORTES ANTONI SANTA BARBARA 86	ALHAMA (30840)	91-014171	5318 Pts.
300087363303	ALMEDA CORTES ANTONI SANTA BARBARA 86	ALHAMA (30840)	91-014172	5952 Pts.
300087732812	HERNANDEZ PORLAN JUAN F PEREZ DE TUDELA, 20	LORCA (30800)	91-014267	5952 Pts.
300087732812	HERNANDEZ PORLAN JUAN F PEREZ DE TUDELA, 20	LORCA (30800)	91-014268	5952 Pts.
300089785976	VERA GAMBIN PURIFI PASEO DE PARRA, 19-QUINTO-A	AGUILAS (30880)	91-014539	5952 Pts.

NºINSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
300089785976	VERA GAMBIN PURIFI PASEO DE PARRA, 19-QUINTO-A	AGUILAS (30880)	91-014540	5952 Pts.
390044795058	ZAMORA MUNUERA DIEGO LA RAYA 3 PUERTO	MAZARRON (30860)	92-900883	11904 Pts.
430036206531	GUIRAO LASSO PEDRO ISAAC ALBENIZ 4-3 IZDA.	AGUILAS (30880)	91-014660	5952 Pts.
430036206531	GUIRAO LASSO PEDRO ISAAC ALBENIZ 4-3 IZDA.	AGUILAS (30880)	91-014661	5952 Pts.
460123564361	SIMON MARTINEZ LUIS ALBACETE, 1	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-106327	17856 Pts.
460124149896	ORTEGA TORRENTERA, JUAN ERMITA PADRE MANUEL 31	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-106328	12005 Pts.

Murcia, 22 de octubre de 1992.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.

(D.G. 859)

Número 12741

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1988, 1989 y 1990, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

N. I .F.	Razón social	Localidad
A30618250/1	ACEROS HIERROS METALES Y CHATARRAS DEL MEDITERRANE	CARTAGENA
A30630545/1	ACUASKI, S.A.	CARTAGENA
B30605844/1	ADUMBRO, S.L.	CARTAGENA
A30625172/1	ALMACENES ANIBAL, S.A.	CARTAGENA
A30617765/1	ALMACENES SAN LEANDRO, S.A.	CARTAGENA
A30603070/1	ALMENDRERA MURCIANA, S.A.	CARTAGENA
B30609374/1	ANTONIO FORNET Y COMPAÑIA, S.L.	CARTAGENA
A30628895/1	APEX INTERNACIONAL, S.A.	CARTAGENA
A30619860/1	APLICACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A	CARTAGENA
A30630792/1	AQUA TURBO, S.A.	CARTAGENA
A30625057/1	ASESORAMIENTOS ESPECIALIZADOS, S.A.	LA UNION
A30633671/1	ASOC. MINUSVALIDOS UNIDOS, S.A.	CARTAGENA
B30616890/1	AUTOMOVILES BERRADI, S.L.	CARTAGENA
B30634463/1	BLAYMU, S.L.	CARTAGENA
A30617591/1	BOTTER LA MANGA, S.A.	CARTAGENA

N. I .F.	Razón social	Localidad
A30624860/1	C F CONSULTORES FINANCIEROS, S.A.	CARTAGENA
A30613319/1	CARREÑO TONEU, S.A.	LA UNION
A30618938/1	CARTSA, S.A.	CARTAGENA
B30627624/1	CASSEG, S.L.	CARTAGENA
A30627111/1	CARTAGENERA DE LIMPIEZAS, S.A.	CARTAGENA
A30605372/1	CLINICA MONTE BLANCO, S.A.	CARTAGENA
A30619431/1	CLUB GIMNASIO SHERPA, S.A.	CARTAGENA
A30624852/1	COMERCIAL DE INDUSTRIAS Y MATERIAL ELECTRICO, S.A.	CARTAGENA
A30622401/1	COMERCIAL GARYAN, S.A. LABORAL	CARTAGENA
A30615850/1	COMPAÑIA EJECUTIVA, S.A.	CARTAGENA
B30601512/1	CONSIGNACIONES Y TRANSPORTES MARITIMOS, S.L.	CARTAGENA
A30606503/1	CONSTRUCCIONES TEUCRO, S.A.	CARTAGENA
B30631642/1	CONSTRUCCIONES VIMASOL, S.L.	CARTAGENA
F30629703/1	COOP. DE TRANSPORTISTAS DISCRECIONALES DE VIAJEROS	CARTAGENA
F30603559/1	COOP. DE VIVIENDAS PROTEGIDAS SAN MIGUEL DE CARTAG	CARTAGENA
F30619894/1	COOP. MANTENIMIENTO CARTAGENA COMACAR, SCL DE CARTA	CARTAGENA
A30634273/1	CORPORACION AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, S.A.	CARTAGENA
A30627053/1	CPSOFT, S.A.	CARTAGENA
A30607360/1	DEMOLICION NAVAL E INDUSTRIAL, S.A.	CARTAGENA
A30630453/1	DEPORTIVO LA MANGA, S.A.	CARTAGENA
A30625222/1	DESARROLLOS E INVESTIGACIONES ELECTRONICAS DE CART	CARTAGENA
A30625305/1	DIAMANTE CLUB, S.A.	CARTAGENA
A30619845/1	DISCOTECAS DE CARTAGENA, S.A.	CARTAGENA
A30629885/1	DISTRIBUCIONES A LA CONSTRUCCION DEL SURESTE, S.A.	CARTAGENA
B30605679/1	DOS RUEDAS, S.L.	CARTAGENA
B30620272/1	E B A DISEÑO ARQUITECTURA, S.L.	CARTAGENA
A30605547/1	EL LIMONAR, S.A.	CARTAGENA
A30625289/1	ELECTRICIDAD TECNICA CARTAGAGO, S.A.L.	CARTAGENA
B30631378/1	ELECTRO CARTAGONOVA, S.L.	CARTAGENA
B30632640/1	ELECTRO MONTAJES CARTAGENA, S.L.	CARTAGENA
A30623524/1	EMPRESA DE YESAIRES, S.A.	CARTAGENA
B30633796/1	ESPAÑA SNOKER VENTAS, S.L.	CARTAGENA
A30617252/1	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE CARTAGENA, S.A	CARTAGENA
B30625719/1	EXCLUSIVAS SAN AGUSTIN, S.L.	CARTAGENA
B30622724/1	EXPLOTACIONES AGRICOLAS REGIONALES SAT N 6136	FUENTE ALAMO
F30617674/1	EXPLOTACIONES AGROPECUARIA EN COMUN FUENTE ALAMO S	FUENTE ALAMO
A30616957/1	FLORAMA, S.A.	CARTAGENA
C30602791/1	GARCIA CARREÑO, SRC	CARTAGENA
A30650014/1	GARNIAN, S.A.	FUENTE ALAMO
A30626816/1	GARRE CAR, S.A.	CARTAGENA
A30626949/1	GRUPO GOCO, S.A.	LA UNION
A30634695/1	GRUPO INMOBILIARIA 92, S.A.	CARTAGENA
A30626444/1	HIERROS SAURA, S.A.	CARTAGENA
A30630669/1	HORMIGONES CARTAGO, S.A.	CARTAGENA
A30620199/1	HOTELES BRAM, S.A.	CARTAGENA
A30622716/1	IBERICA DE EXCAVACIONES Y VOLADURAS	CARTAGENA
A30620462/1	IMPORTACIONES FARA, S.A.	CARTAGENA
A30624373/1	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PEREZ Y ARRANZ, S.L.	CARTAGENA
A30619878/1	INSTALACIONES DESARROLLO Y MANTENIMIENTO, S.A.	CARTAGENA
F30623516/1	INTECAR SDAD. COOP. LTDA.	CARTAGENA
A30618524/1	IONDAN, S.A.	CARTAGENA
A30612634/1	JOAQUIN LOPEZ ABADIA, S.A	CARTAGENA
A30623987/1	JULAMAR ALIMENTACION, S.A.L.	CARTAGENA
A30630354/1	LA JOLLA, S.A.	CARTAGENA
B30613442/1	LACTEOS Y BEBIDAS, S.L.	CARTAGENA
A30629687/1	LANFRANC, S.A.	CARTAGENA
A30629117/1	LASERSON, S.A.	LA UNION
A30633291/1	LIBERTAD DE EXPRESION, S.A.	CARTAGENA
B30609242/1	LIMPIEZAS MASTIA, S.L.	CARTAGENA
A30632343/1	LLANO DE ELBEAL, S.A.	CARTAGENA
F30623318/1	LOMBRIGARDI SAT DE FUENTE ALAMO	FUENTE ALAMO

N. I. F.	Razón social	Localidad
A30624795/1	LOPEZ AVILES, S.A.L.	CARTAGENA
A30624837/1	MAINSUR, S.L.	CARTAGENA
A30625727/1	MANGABAU, S.A.	CARTAGENA
A30631758/1	MONTAJES TALLERES Y CONSTRUCCIONES, S.A. LABORAL	LA UNION
A30612808/1	MORENO Y MEROÑO PROQUIGA, S.A.	CARTAGENA
A30603161/1	NYL, S.L.	CARTAGENA
B30606032/1	NAVARRO PAREDES, S.L.	CARTAGENA
A30632350/1	NUEVAS PROMOCIONES DE CARTAGENA, S.A.	CARTAGENA
A30611594/1	OFITECO, S.A.	CARTAGENA
A30625867/1	OMARA, S.A.L.	CARTAGENA
B30627707/1	PARASOLES DEL MEDITERRANEO, S.L.	CARTAGENA
A30623805/1	PLAYAMAR, S.A.	CARTAGENA
A30628846/1	PRECOCINADOS BELEN, S.A.	LA UNION
A30632145/1	PROMOCIONES DEPORTIVAS DEL MEDITERRANEO, S.A.	CARTAGENA
A30622633/1	RECREATIVOS ICUE, S.A.	CARTAGENA
A30626832/1	RED AND YELLOW, S.A.	CARTAGENA
A30629760/1	REST MENOR, S.A.	CARTAGENA
A30623441/1	REZON, S.A.	CARTAGENA
A30605026/1	RIPAMAR, S.A.	CARTAGENA
F30619274/1	S.C.L. AGROPECUARIA DEL CAMPO DE CARTAGENA	CARTAGENA
F30614804/1	S.C.L. DE VIVIENDAS JALOQUE	CARTAGENA
F30621122/1	SDAD. COOP. CONFECCIONES ALBUJON SCL	CARTAGENA
F30609523/1	SDAD. COOP. DE VIVIENDAS SAN ANDRES DE CARTAGENA	CARTAGENA
A30620249/1	SEINCA, S.A.	LA UNION
B30630578/1	SERVICIOS ASDRUBAL, S.L.	CARTAGENA
B30632806/1	SERVICIOS DE LA MANGA, S.L.	CARTAGENA
A30622302/1	SEXTA IMAGEN, S.A.	CARTAGENA
F30617666/1	SOC COOP LIMITADA DE CONFECCIONES LA ALJORRA DE C	CARTAGENA
A30614457/1	SOLUCION CAR, S.A.	CARTAGENA
A30619993/1	SUPERMERCADOS PERAL, S.A.	CARTAGENA
A30603278/1	SUR COMERCIAL, S.A.	CARTAGENA
A30622773/1	SUYSOL, S.A.	CARTAGENA
B30627889/1	TALLER DE ARTE SUR, S.L.	CARTAGENA
B30621668/1	TALLERES SALARIOS, S.L.	CARTAGENA
A30629091/1	TANGER CARTAGENA IMPORTACION Y EXPORTACION, S.A.	CARTAGENA
A30625917/1	TECNICOS VENDEDORES REUNIDOS, S.A.	CARTAGENA
A30624654/1	TELEHIRE, S.A.	CARTAGENA
A30625636/1	TEXTIL UNION, S.A.	LA UNION
A30620116/1	TOP PROCESING, S.A.	CARTAGENA
A30631360/1	TRADING WORLD, S.A.	CARTAGENA
A30624332/1	TRANSLAC, S.A.	CARTAGENA
A30623672/1	TURBOCAR, S.A.	CARTAGENA
A30622807/1	UNILITE ESPAÑA, S.A.	CARTAGENA
A30627400/1	UNION REGIONAL DE SUMINISTROS INDUSTRIALES; S.A.	CARTAGENA
A30611503/1	URBANIZACIONES Y OBRAS SUR, S.A.	CARTAGENA
B30634349/1	VALEFRAN, S.L.	CARTAGENA
A30623722/1	VANECLAR, S.A.	CARTAGENA
A30633036/1	VIAJES EGEA, S.A.	CARTAGENA
A30612311/1	WILCOSPANIA INDUSTRIAL, S.A.	CARTAGENA

Cartagena, 6 de noviembre de 1992.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

(D.G. 884)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 13107

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con el número 1.463/91, a instancias de don José Murcia Bernal, contra Europea de Prestaciones, S.L., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 12 de enero de 1993 y hora de las 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Europea de Prestaciones, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 13134

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 707/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Renault Leasing de España, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Construcciones Enan, S.A., y doña Antonia Muñoz Lozano, sobre reclamación de 2.381.785 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 26 de febrero de 1993 y, en tercera subasta el día 24 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital, número 3097000017070790, al menos, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rija para esta subasta.

4ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

5ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda, subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.— Vehículo matrícula MU-0661-AC, marca Renault, furgoneta mixta, modelo Trafic, fecha de matriculación 21 de agosto de 1987.

2.— Urbana: Mil trescientos treinta y Cerro del Castillo y Veredilla de Jumilla; linda: al Este, monte; Sur, resto de la matriz de la que procede; Oeste, de Pedro Navarro Bas, y Norte, en línea de cincuenta metros y medio, vial de nueva apertura.

Dentro de su perímetro y comprendida en su extensión existe una nave en planta baja, orientada al Oeste, por donde tiene su entrada principal, teniendo otras entradas por el lindero Norte, que mide veinte metros de ancha por treinta y ocho metros de larga, o sea, en total setecientos sesenta metros cuadrados.

Inscrita al folio 167 vuelto del tomo 1.669 del archivo, libro 716 de Jumilla, inscripciones 1ª y 2ª, finca número 19.590 de la Sección 1ª, Registro de la Propiedad de Yecla.

Valorada a efectos de subasta en ochocientas cincuenta mil pesetas (850.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13082

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.151/91 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra doña Elena García Cantero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de febrero de 1993 próximo a las 11,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de tres millones setecientas setenta y seis mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de marzo de 1993 próximo a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1993 próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el veinte por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuere festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Piso octavo, letra C, sito en la planta novena sin contar la baja, de la casa número setenta y dos, de la calle Mayor, de Molina de Segura (Murcia). Destino vivienda. Superficie construida ciento veintitrés metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados; útil de noventa y ocho metros veintiocho decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, Norte, casada con don Antonio Gil y en pequeña parte piso B. de esta planta; izquierda, Sur, patio de luces, piso B, de igual planta y calle Queipo de Llanos; espalda, casa de Juan García Cano, y frente, Este, María Jesús García Riquelme, patio de luces, galería y piso B, de esta planta. Consta de diferentes habitaciones y dependencias. Servicios: dos ascensores, portería y vivienda portero.

Inscripción: Lo está a nombre de dichos vendedores, en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 406, del archivo general, libro 96, de Molina de Segura, folio 147, finca número 13.110, inscripción 4ª.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12980

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 169/92, seguidos a instancia de la entidad Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Tovar Gelabert, contra

don José Castillo Jiménez y Mercedes Merino Arce, en reclamación de quince millones cuatrocientas trece mil setenta y ocho pesetas (15.413.078 pesetas), en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de enero de 1993; para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de febrero de 1993, y para la celebración de la tercera subasta, el día 8 de marzo de 1993, todas a las 12 de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla Cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Número uno.— Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Tiene una superficie útil de cincuenta y tres metros con sesenta y seis decímetros cuadrados, y constituida entre ambas plantas de sesenta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. La planta baja consta de comedor, cocina, aseo y un dormitorio; y la planta alta de dos dormitorios, baño y paso. Le corresponde privativamente una zona ajardinada al frente; izquierda y fondo, de ciento trece metros cuadrados. Linda: frente, calle Pablo Serrano; derecha, la número dos; izquierda, parcela 7-C, fondo parcela 3-C y 4-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 18, finca 37.124, inscripción 2ª.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos, será de nueve millones doscientas cuarenta mil pesetas (9.240.000 pesetas).

Número dos. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Su superficie construida y útil y distribución, son idénticos a los de la número uno. Le corresponde privativamente un jardín al frente y fondo de treinta y tres metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Pablo Serrano; derecha, la número tres; izquierda, la número uno, y fondo, parcela 4-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 20, finca 37.126, inscripción 2ª.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos, será de nueve millones doscientas cuarenta mil pesetas (9.240.000 pesetas).

Número tres. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Su superficie construida y útil y distribución, son idénticos a los de la número uno. Le corresponde privativamente un jardín al frente y fondo de superficie ochenta y dos metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Pablo Serrano; derecha, zona ajardinada de la número cuatro; izquierda, la número dos, y fondo, parcela 4-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 22, finca 37.128, inscripción 2ª.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos, será de nueve millones doscientas cuarenta mil pesetas (9.240.000 pesetas).

Número cuatro. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Su superficie construida y útil y distribución y jardín privativo y coeficiente, es igual a los de la número tres. Linda: frente, calle Pablo Serrano; derecha, la número cinco; izquierda, zona ajardinada de la número cuatro, fondo, parcelas 4-C y 5-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 24, finca 37.130, inscripción 2ª.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos, será de nueve millones doscientas cuarenta mil pesetas (9.240.000 pesetas).

Número cinco. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Su superficie construida y útil y distribución, zona ajardinada y coeficiente, son iguales a los de la número dos. Linda: frente, calle Pablo Serrano; derecha, la número seis; izquierda, la número cuatro, y fondo, parcela 5-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 26, finca 37.132, inscripción 2ª.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos, será de nueve millones doscientas cuarenta mil pesetas (9.240.000 pesetas).

Número seis. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Su superficie construida y útil y distribución, zona ajardinada y coeficiente, son idénticos a los de la número uno. Linda: frente, calle Pablo Serrano; derecha, parcela 10-C; izquierda, la número cinco, fondo, parcela 5-C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.193, libro 425, folio 28, finca 37.134, inscripción 2ª.

El tipo para la primera subasta, conforme escritura unida a autos, será de nueve millones doscientas cuarenta mil pesetas (9.240.000 pesetas).

Dado en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12981

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/92, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Antonio Muñoz Sanmartín y Josefa Luisa García Romero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de febrero de 1993 próximo, a las 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuanta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra secano, sita en el paraje de los Cegarras, diputación de Balsicas, término municipal de Murcia, de una superficie según el título, de una hectárea, nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca registral número 700, libro 20, de la Sección 5ª, folio 54 vuelto, inscripción 5ª. Tasada pericialmente en trece millones seiscientas doce mil quinientas pesetas.

Rústica: Una casa situada en el término de Murcia, partido de Balsicas, paraje de Los Cegarras, que tiene veintitrés vigadas y mide una superficie de sesenta y dos metros, setenta y nueve centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca registral número 754, libro 20, de la Sección 5ª, folio 57, inscripción 4ª. Tasada pericialmente en cinco millones quinientas diez mil pesetas.

Un trozo de tierra secano, situada en el término de Murcia, partido de Balsicas de Arriba, casas de Los Cegarras, que tiene de cabida un celemín, igual a cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca registral número 755, libro 20 de la Sección 5ª, folio 59 vuelto, inscripción 4ª. Tasada pericialmente en un millón trescientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13183

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.171/92, instado por doña María José Morales Guillamón, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, por medio del presente se cita a don Ernesto Gallego Cárceles, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Ernesto Gallego Cárceles, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— Secretario, Juan Bautista García Florencio.

Número 12928

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.756/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Joaquina Triguero López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

1.— Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las 12'30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo relacionado al final.

2.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las 9'30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.— Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.— En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.— Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 30, tipo 1. Linda: frente, calle 1; derecha entrando, componente treinta y uno; izquierda, componente veintinueve; fondo, calle 2. Consta de tres plantas: semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 2; planta primera, con tres dormitorios y dos baños, y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados y el garaje cincuenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 31, finca número 11.338".

Tipo: 15.312.140 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de 'Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 33, tipo 4. Linda: frente, calle 1; derecha entrando, componente treinta y cuatro; izquierda, componente treinta y dos; fondo, calle 2. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 2; planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda cien metros veintisiete decímetros cuadrados y el garaje cincuenta metros diez decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 37, finca número 11.344".

Tipo: 15.539.680 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 36, tipo 7. Linda: frente, calle 1; izquierda entrando, componente treinta y cinco; derecha, zona común; fondo, calle 2. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 2; planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda noventa y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados y el garaje cincuenta metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 43, finca número 11.350".

Tipo: 15.486.980 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 37, tipo 14. Linda: frente, calle 2; derecha entrando, componente treinta y ocho; izquierda, zona común, y fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3; planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda ciento siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados y el garaje treinta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 45, finca número 11.352".

Tipo: 15.459.700 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 37, tipo 2. Linda: frente, calle 2; derecha entrando, componente treinta y nueve; izquierda, componente treinta y siete, y fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3; planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda cien metros noventa y dos decímetros cuadrados y el garaje cincuenta y tres metros ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 47, finca número 11.354".

Tipo: 15.805.040 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 39, tipo 2. Linda: frente, calle 2; derecha entrando, componente cuarenta; izquierda, componente treinta y ocho, y fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3; planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda cien metros noventa y dos decímetros cuadrados y el garaje cincuenta y tres metros ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 49, finca número 11.356".

Tipo: 15.805.040 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 42, tipo 1. Linda: frente, calle 2; derecha entrando, componente cuarenta y tres; izquierda, componente cuarenta y uno, y fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3; planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados y el garaje cincuenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 55, finca número 11.362".

Tipo: 15.312.140 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 41, tipo 10. Linda: frente, calle 2; derecha entrando, componente cuarenta y dos; izquierda, escalinata, y fondo, calle J. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3; planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda cien metros noventa y un decímetros cuadrados y el garaje treinta y tres metros siete decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 53, finca número 11.360".

Tipo: 15.563.180 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 43, tipo 1. Linda: frente, calle 2; derecha entrando, componente cuarenta y cuatro; izquierda, componente cuarenta y dos, y fondo, cal, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3; planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados y el garaje cincuenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 57, finca número 11.364".

Tipo: 15.312.140 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 44, tipo 1. Linda: frente, calle 2; derecha entrando, componente cuarenta y cinco; izquierda, componente cuarenta y tres, y fondo, calle 3. Consta de tres plantas: Semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 3; planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda, con vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados y el garaje cincuenta metros cuarenta y tres decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 59, finca número 11.366".

Tipo: 15.312.140 pesetas.

"Conjunto de edificación en construcciones, denominado Residencial Villas Romanas, sobre la parcela 16-A del plano oficial de urbanización y parcelación de los terrenos, sita en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término municipal de Cartagena. Vivienda número 58, tipo 13. Linda: frente, calle 3; derecha entrando, componente cincuenta y nueve; izquierda, componente cincuenta y siete, y fondo, zona común. Consta de dos plantas, en la primera tiene tres dormitorios y dos baños, y en la segunda, su acceso y vestíbulo, salón comedor con terraza-solarium, cocina y aseo. Mide cien metros veintisiete decímetros cuadrados.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, libro 135, folio 89, finca número 11.394".

Tipo: 12.433.480 pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 12679

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Carles Cano, en nombre y representación de Pedro Peloche Castro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre valoración de bienes a efectos de I.T.P. y AA.JJ.DD.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.148 de 1992.

Dado en Murcia, a 13 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12680

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de Coprefa, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Economía y Fomento, versando el asunto sobre subvención relativa a la incorporación de socios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.162 de 1992.

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12933

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 589/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Francisco Palazón Garrido y otros, sobre reclamación de 6.439.351 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de enero de 1993, en segunda subasta el día 22 de febrero de 1993 y, en tercera subasta el día 18 de marzo de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital, número 3097000017058990, al menos, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda, subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Nuda propiedad. En el término de Villanueva del Río Segura, paraje Lomas del Aire, un trozo de tierra riego con motor Ayala, de 23 áreas, 64 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, pero según reciente medición resulta tener una extensión de 13 áreas, 18 centiáreas y 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 3º de Villanueva, tomo 753, folio 140, finca número 2.088, anotación B. Con un valor de la nuda propiedad, 188.800 pesetas.

Rústica: Nuda propiedad.Un trozo de tierra riego con motor de Ayala, situado en el término municipal de Villanueva del Segura, partido de Lomas del Aire, de cabida resto, tras efectuarse una segregación, según consta en este Registro, 12 áreas, 70 centiáreas y 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 20 de Villanueva, tomo 434, folio 33, finca número 2.090, anotación G. Con un valor de la nuda propiedad, 182.400 pesetas.

Rústica: Usufructo vitalicio de un trozo de tierra sito en el término municipal de Ojós, partido del Llano del Molinero, de cabida 89 áreas y 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 26 de Ojós, tomo 766, folio 125, finca número 3.064, anotación A. Con un valor del usufructo vitalicio, 160.000 pesetas.

Urbana: Casa destinada a vivienda, situada en el término municipal de Villanueva del Segura, partido de La Paira, barrio de La Providencia, número 4, que linda: frente, orientado al Este, camino del Portichuelo; derecha entrando, a la finca de don Guillermo Latorre, parte medianera por medio, hoy Jesús Hernández Pérez; izquierda y espalda, con la finca de don Francisco López Guillamón, hoy callejón. Mide de fachada 8 metros y de fondo 20 metros, o sea, 164 metros cuadrados, la superficie construida es de 89,85 metros cuadrados, y la útil de 71,48 metros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, aseo y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al libro 30 de Villanueva, tomo 753, folio 139, finca número 2.135, anotación F, con un valor de 2.900.000 pesetas.

Un vehículo, clase camión tractor, marca Mercedes Benz, con matrícula MU-9103-P, modelo 1.933-S, está matriculado en el año 1982. Este camión sufrió un accidente hace dos años, según el Sr. Palazón Garrido está sin reparar, con un valor de 125.000 pesetas.

Un vehículo clase camión, marca MAN, cabeza tractora, modelo 19362 FLT, con matrícula MU-9152-AJ, está matriculado en el año 1989, con un valor de 2.500.000 pesetas.

Semirremolque plataforma, marca Leciñena, modelo SRP 3ES, con matrícula MU-01817-R, está matriculado en el año 1985, esta plataforma sufrió el mismo accidente que el camión MU-9103-P, con un valor de 50.000 pesetas.

Un vehículo clase camión, marca MAN, modelo 19362 FLT, cabeza tractora, con matrícula MU-6717-AH, está matriculado en el año 1989, con un valor de 2.500.000 pesetas.

Semirremolque, marca Leciñena, modelo SRV 2E, con matrícula MU-02914-R, está matriculado en el año 1988, con un valor de 500.000 pesetas.

Se valoran en total todos los bienes sacados a pública subasta y anteriormente descritos en la cantidad de nueve millones ciento seis mil doscientas pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 13422

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 926/92, a instancias de don Rafael Fernández Alcaraz, José María Fernández Sandoval y Carmen Hernández Munuera, contra Atiénzar, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de diciembre de 1992 y hora de las 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Atiénzar, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide el presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12976

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 47/91, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de El Corte Inglés, S.A., representado por el Procurador don Julio José Vizuete Marín, contra don José Vilches López y esposa, sobre reclamación de 71.920 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de febrero de 1993, en segunda subasta el día 18 de marzo de 1993 y, en tercera subasta el día 16 de abril de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11,30 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital, número 3097000014004791, una cantidad al menos, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rija para esta subasta.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamiente por el ejecutante.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas, que es parte integrante del conjunto de edificación en construcción, en término de Mazarrón, diputación de Rincones, terreno urbano denominado Polígono Residencial La Aceña. Es de tipo C, tiene una superficie construida entre ambas plantas de ochenta y nueve metros con veinticuatro decímetros cuadrados, y útil, también entre ambas plantas, de setenta y siete metros con veintiún decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, paso, aseo, cocina, despensa y escalera; y la planta alta, de tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza. Le corresponde privativamente una zona ajardinada por donde tiene su acceso independiente y un patio posterior de superficie catorce metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, cada uno de ellos. Linda: frente, calle Azuaga; derecha entrando, la 19; izquierda, la número 17, y espalda, parcelas número 61 a la 69, ambas inclusive. Es el local número 18 de las que integran el citado conjunto de edificación en construcción.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.399, fólio 35, finca número 31.534, libro 371.

Valorada según informe pericial al efecto en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas (4.455.000 pesetas).

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12921

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio arrendamiento urbano según LAU-otros casos, número 762/91, a instancia de Pedro Tomás Rodríguez, contra Elvira Bernabeu Ballester, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1993 próximo y hora de las 11,30 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 29 de abril de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Salvador Roig García, cuyas demás circunstancias personales constan en autos de juicio de desahucio número 762/91, instado por don Pedro Tomás Rodríguez, contra doña Elvira Bernabeu Ballester, de las que conoce el Juzgado de Primera Instancia número Uno (Sección A), de los de esta capital, ante el mismo comparezco y como mejor proceda en Derecho, y digo:

Que por medio del presente escrito, paso a evacuar el avalúo para el que he sido designado, conforme al siguiente detalle:

1º.— Un aparato de aire acondicionado, marca Johnson, modelo CEY 150, número serie 1289444, ignorando su estado de funcionamiento, con un valor de 40.000 pesetas.

2º.— Un aparato de aire acondicionado, marca Johnson, modelo EH3-150, número serie 0390058, ignorando su estado de funcionamiento, con un valor de 40.000 pesetas.

3º.— Expositor de madera, pintado de color negro, con cajones y puertas, de unos 5 metros, aproximadamente, con espejo en la parte superior de unos 4 metros, aproximadamente, con un valor de 20.000 pesetas.

4º.— Tres espejos embellecedores en columnas empotradas, con un valor de 15.000 pesetas.

5º.— Un armario expositor de 3 puertas, cajonera y espejos en el frontal, de color negro de madera, con un valor de 35.000 pesetas.

6º.— Puerta de entrada al local de cristal, con suplemento, con un valor de 45.000 pesetas.

7º.— Un enrejado de tubo metálico, de color rosa, embellecedor del techo del local, salón principal, con un valor de 15.000 pesetas.

8º.— Un botellero expositor, metálico para diez envases y dichos envases expositivos de golosinas de cristal, con un valor de 2.500 pesetas.

9º.— Un termo eléctrico, marca Helton-TS-80, instalado en el cuarto de baño, con un valor de 25.000 pesetas.

10º.— Un pie de ducha, un lavabo y una taza de inodoro de la marca Roca, con un valor de 1.000 pesetas.

11º.— Un fregadero industrial de acero inoxidable de doble de un seno, sin marca visible y una luna de cristal en la fachada y dos apliques, con un valor de 10.000 pesetas.

Total: 248.500 pesetas.

Asciende la presente valoración a la indicada cantidad de doscientas cuarenta y ocho mil quinientas pesetas (248.500 pesetas), valoración practicada de acuerdo a mi leal saber y entender, salvo error u omisión.

El Perito que suscribe, hace constar al Juzgado que todos los bienes objeto de avalúo, están muy depreciados unos, por estar colocados, y otros por el funcionamiento que han estado prestando, por lo que su valor es ya de segunda mano y están deteriorados por el uso.

Murcia veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12925

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/91, seguidos a instancia de la entidad Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Aledo Martínez, contra Francisco Ortigosa Martínez, Fernando Alcantar Moreno y Antonio Hernández López, así como contra sus respectivos cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de un millón doscientas noventa y cinco mil quinientas cinco pesetas (1.295.505 pesetas) de principal, más seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1993, para la celebración de la segunda, el día 15 de febrero de 1993, y para la tercera celebración de subasta el día 15 de marzo de 1993, todas ellas a las 11,15 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros, por la parte actora solamente.

8.— Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de encontrarse éstos en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Vehículo clase turismo, marca Renault, modelo 21, tipo GTD, matrícula MU-1820-AB.

Valorado conforme al informe pericial emitido al efecto en 300.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra riego de la acequia de la Puxmarina, en término de Murcia, partido del Ricón de Seca, de superficie 2 áreas, 91 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, que linda: Joaquín Hernández Gómez, en parte parcela 16 de igual procedencia, paso de riego por medio; Mediodía, Francisco Hernández Sánchez, en parcela 11 de igual procedencia, camino del Marqués del Río Florido por medio; Levante, Jesús Hernández Gómez, en parcela 16 prima de igual procedencia, boquera de paso de agua a través de la cual tiene riego esta finca y camino de herradura para entrada a la misma, y Poniente, Fermín Hernández López, en parte parcela 13 de donde ésta procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 10, libro 67, folio 141, finca número 5.628, anotación B.

Valorada conforme el informe pericial al efecto en 291.300 pesetas (doscientas noventa y una mil trescientas pesetas).

Rústica: Trozo de tierra riego de la acequia de La Puxmarina, en término de Murcia, partido de Rincón de Seca, de superficie 86 centiáreas, que linda: Norte Jesús Hernández Gómez, en parte la parcela 16; Poniente, el indicado Sr. Hernández Gómez; Levante, resto de donde se segrega, que para mayor identificación dicho resto corresponde a la parcela 13 prima, de donde ésta también se recorta, y Mediodía, Jesús Hernández Gómez, en parcela 16 de igual procedencia, paso de regante y camino de herradura por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, Sección 10, libro 67, folio 143, finca número 5.629, anotación B.

Valorada conforme el informe pericial al efecto en 86.000 pesetas (ochenta y seis mil pesetas).

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12973

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, y dirigido por el Letrado (ilegible), contra Antonio Gómez Cano y cónyuge (artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Gómez Cano y cónyuge (artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 500.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 12983

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.

La Ilma Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado Sr. Ramos Morales, contra Promovega Internacional, S.A., declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Promovega Internacional, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.000.000 de pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12977

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 789/90, instados por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Milagros Rubio Garrote y Luis Abellán Marquina, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de febrero, 3 de marzo y 1 de abril de 1993, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Cuatro. Vivienda tipo B, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la primera planta, sin contar el bajo, del edificio situado en término de Murcia, partido de San Benito, en calle sin nombre y sin número de gobierno, actualmente calle Ambrosio de Salazar, número 1, situada entre la calle Ricardo Gil y Avenida de Intendente Jorge Palacios, tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de noventa y siete metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terrazas, una exterior y otra interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, al libro 74, de la Sección 2ª, folio 111, finca registral número 1.779-N, inscripción 4ª.

Con un valor de 11.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 12965

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/92, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de María del Pilar López Martínez, con domicilio en esta ciudad, Avenida de Portugal, número 10, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz, y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 53.235.823, y un pasivo de 36.256.818 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 12966

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/92, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de María de la Cruz Martínez Ramírez, con domicilio en esta ciudad, Avenida de Portugal, número 10, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz, y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 53.235.823, y un pasivo de 36.256.818 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 12986

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 976/89, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra José González García, Antonia Raja Ortiz, José Zamora Noguera, Ginesa Valera Ortiz y Benito Acosta Hernández, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de febrero, 23 de marzo y 27 de abril de 1993, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la prime-

ra subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 22.029: Rústica, una parte de la conocida por el Pozo Raja, sita en término municipal de Lorca, partido de Morata, con una superficie de 18 hectáreas, 37 áreas, 68 centiáreas y 19 decímetros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 18.661: Vivienda situada en la cuarta planta alta de un edificio en Mazarrón, en su calle del Huerto, con una superficie de 114 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 30.522: Trozo de terreno que después de varias segregaciones tiene una cabida de 11 áreas y 8 centiáreas; sitio en término de Mazarrón, diputación de Leiva, paraje del Mosquito y de Los Cañavates. Dentro de sus linderos existe una casa cortijo que mide 145 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 23.622: En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de Pastrana, un trozo de terreno secano, de cabida 1 hectárea, 67 áreas, 70 centiáreas y 86 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo terreno existe una casa cortijo, que ocupa una superficie de 237 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 12967

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/92, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de María de la Cruz López Martínez, con domicilio en esta ciudad, Avenida de Portugal, número 10, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz, y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 53.235.823, y un pasivo de 36.256.818 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 12968

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/92, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Juana López Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle Ovalo de Santa Paula, edificio Castroverde, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz, y a la acreedora Banco Hispano Americano, con un activo de 63.235.823 pesetas, y un pasivo de 36.256.881 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 12969

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 79/92, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Juan López Martí-

nez, con domicilio en esta ciudad, Avenida de Portugal, 12, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Albadalejo Amante y don Diego Barberán Muñoz, y a la acreedora José Espinosa Pomares, S.A., con un activo de 152.937.788, y un pasivo de 36.642.204 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Lorca a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.— La Secretario.

Número 12982

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 986/91, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra María Isabel Aroca Séiquer (esposo artículo 144 R. Hipotecario), Manuel Manzanera Clares (esposa artículo 144 E. Hipotecario), Inmobiliaria Manzanera, S.A., y Manuel Manzanera, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1993 próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana: Piso sexta derecha, destinado a vivienda, que es del tipo C, situado en la planta sexta del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, con una superficie construida de ochenta y un metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al tomo 2.085, libro 185, folio 173, finca número 3.806. Tasada pericialmente en seis millones setenta y cinco mil pesetas.

Urbana: Piso cuarto derecha, de la casa número sesenta y cinco, de la carretera de Alcantarilla, partido de Aljucer, término de Murcia, situado en la planta cuarta de la casa. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 141, de la Sección 9ª, folio 146, finca número 4.558. Tasada pericialmente en cinco millones cien mil pesetas.

Urbana: Piso séptimo derecha, de la casa número sesenta y cinco, de la carretera de Alcantarilla, partido de Aljucer, término de Murcia, destinado a vivienda, situado en la planta séptima de la casa. Tiene una superficie útil total de sesenta y ocho metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 141, de la Sección 9ª, folio 150, finca número 4.564. Tasada pericialmente en cinco millones cien mil pesetas.

Dado en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12917

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE ALICANTE

EDICTO

Don José Ceva Sebastiá, Magistrado del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5, se sigue procedimiento en reclamación por despido, a instancia de José Antón García Pérez, contra Selpai, S.A., y tres más, en

cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio, el día 20 de enero de 1993, a las 9,30 horas, e ignorándose el actual paradero del demandado, cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, carretera Cabezo de Torres, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho. Con la advertencia que las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento según artículo 59 L.P. Laboral.

Dado en Alicante a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12985

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1990, a instancia de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra María Margarita Cruz Vicente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 19 de enero de 1993, a las 10,40 horas. Tipo de licitación: 15.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 23 de febrero de 1993, a las 10,10 horas. Tipo de licitación: 11.681.250 pesetas, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: fecha 23 de marzo de 1993, a las 10,10 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000000568/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En término de Lorquí, partido de La Anchosa, un terreno de superficie 58 áreas, 29 centiáreas y 4 decímetros, con 97 centímetros cuadrados, dentro de cuya superficie se encuentran edificadas 3 naves industriales, que entre todas ocupan una superficie construida de 1.837 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 936 general y 47 de Lorquí, folio 24, finca registral número 5.832.

Madrid a seis de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12990

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que, en los autos que a continuación se dirán, obra dictada sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio ejecutivo número 7/91-C, seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, bajo la dirección del Letrado don Tomás Díez de Revenga Torres, contra don Juan Antonio Castillejo García, don Juan Antonio Castillejo León, doña Francisca García Escobar y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que, declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores, don Juan Antonio Castillejo García, don Juan Antonio Castillejo León, doña Francisca García Escobar y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad reclamada de 655.703 pesetas, por capital, más los intereses legales del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Juan Antonio Castillejo León y Francisca García Escobar, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Murcia a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez—. El Secretario.

Número 12995

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Conforme lo proveído por S.Sª Ilma., don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia en los autos de juicio ejecutivo número 249/91, seguidos a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover, contra entre otros don Fernando Muñoz Andreu, en reclamación de ciento ochenta y cinco mil novecientas veinte pesetas (185.920 pesetas) de principal, más cien mil pesetas (100.000 pesetas) estimadas como gasto, costas e intereses, se notifica por medio del presente al citado demandado don Fernando Muñoz Andreu que con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y dos, recayó sentencia cuyo fallo literal decía:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados propiedad de los demandados: Fernando Muñoz Andreu, Engracia Peñalver Gómez y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H., y con su producto, entero y cumplido pago al actor, Caja de Ahorros de Murcia, de la cantidad principal de ciento ochenta y cinco mil novecientas veinte pesetas, e intereses pactados al 16'50% anual desde la reclamación judicial, y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y, para que sirva de notificación al demandado don Fernando Muñoz Andreu, se extiende el presente en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos—. El Secretario.

Número 13004

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 765/89, por cantidad, seguidos a instancias de Eva María García Alemán, Josefa González Solana y Consuelo Ruiz Ruiz, contra José Teruel García, en los que con fecha 6-4-92 se dictó auto de ejecución que no ha podido ser notificada a la parte demandada por encontrarse en paradero desconocido y teniendo conocimiento que la empresa demandada tiene la siguiente finca: Un trozo de tierra de 28 áreas y 67 centiáreas. Inscrita en el tomo 929 general y 74 de Alguazas, folio 92, finca 8.850, se acuerda el embargo del mismo; todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.444 de LEC en relación con el 1.460 del propio texto legal.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Teruel García, cuyo último domicilio conocido fue en Pedro Écija, 22 (Molina de Segura), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 13122

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alicante a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Mestre Ramos, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 275/89 J7, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, dirigido por el Letrado Sr. Martínez Abarca, y representado por el Procurador Sr. Manzanaro Salines, contra Antonio Pérez Molina, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 131.806 pesetas de principal.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Antonio Pérez Molina, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de 131.806 pesetas de principal reclamadas, más los intereses pactados, vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente al deudor, las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en Alicante a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12971

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/92, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Ángel Cantero Meseguer, contra don David Tarraso Castell y doña Josefa Albert Giner, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 1 de febrero, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El tipo de subasta es el de 11.960.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25% del tipo de la primera, para el día 1 de marzo, a las 10 horas, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas se entenderá prorrogada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Piso número veinte: Piso quinto, letra C, sito en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 74, de la calle Mayor, de Molina de Segura (Murcia), destinada a vivienda. Su superficie es de ciento veintitrés metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados; y útil de noventa y ocho metros, veintiocho decímetros cuadrados. Sus linderos son: derecha entrando, Norte, casa de Antonio Gil y en pequeña parte piso B, de esta planta; izquierda, Sur, calle de la Cultura, antes Queipo de Llano, patio de luces y piso B, de esta planta; espalda, Oeste, casa de Juan García Cano, y frente, Este, doña María Jesús García Riquelme, patio de luces, galería y piso B, de esta planta.

Consta de diferentes dependencias y habitaciones.

Servicios: Dos ascensores, portería y vivienda de portero.

Inscripción: Tomo 406, libro 96, folio 129, finca 13.092, inscripción 2ª.

Título: El de compra a la mercantil Casmar Asesorías, S.L., en escritura autorizada en esta villa, el día 1 de agosto de 1991, ante el mismo Notario, número 1.194 de su protocolo.

Su cuota: 2,89 enteros por ciento.

Dado en Molina de Segura a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 13056

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras que a continuación se indican y solicitadas por el contratista «Pavimentos Asfálticos Lario, S.A.» las devoluciones de las garantías definitivas constituidas en su día, cuyos importes también se expresan, para responder del perfecto cumplimiento de los contratos, se exponen al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

—Reposición calzadas en barrio San José, 93.600 pesetas.

—Pavimentación Ramblilla San Lázaro, 36.720 pesetas.

—Reposición calzadas en San Francisco, 98.865 pesetas.

—Acceso a Canales Cautivos y Ermita Cautivo en Río, 166.148 pesetas.

—Urbanización calle Guerra y acera calle Asturias, 120.000 pesetas.

—Reposición y mejora caminos Tore en Purias,, 953.961 pesetas.

Lorca, 7 de julio de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 13103

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia),

Hace saber: Que por Decreto de esta Alcaldía 136/92 de 18 de noviembre, aprueba el pliego de condiciones técnico y económico-administrativas, que han de regir para adquirir directamente por razón de la cuantía, suministro de material eléctrico, que regirá la contratación directa y que servirá para la preparación y desarrollo del contrato.

Lo que se expone al público por espacio de ocho días para efectos reglamentarios.

Las Torres de Cotillas, 19 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13105

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibida definitivamente la obra de «Reparación vivienda conserje mercado de ganados» y solicitada por el contratista «Gregorio López León», la devolución de la garantía definitiva constituida para responder del perfecto cumplimiento de los contratos, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 26 de octubre de 1992.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 13166

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Liquidación del Proyecto Complementario de Urbanización del Polígono 2.° del Plan Parcial Ciudad Industrial 1, de Espinardo (Gestión 70/82)

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de liquidación del Proyecto Complementario de Urbanización del Polígono 2.° del Plan Parcial Ciudad Industrial 1, de Espinardo.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de noviembre de 1992. El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13167

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto adicional al de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, Unidades de Actuación II, IV, V y VI (Gestión 19/87)

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, acordó aprobar definitivamente el proyecto adicional al de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, Unidades de Actuación II, IV, V y VI.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 12 de noviembre de 1992. El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13431

YECLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 26 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente la «Modificación número 8 del P.G.O.U., Normativa Urbanística».

La consiguiente suspensión del otorgamiento de licencias afectará de forma puntual a todas aquellas áreas del territorio cuya normativa urbanística haya sido modificada.

Lo que se somete a la reglamentaria información pública por plazo de un mes, a efectos de examen de expediente y formulación de alegaciones por los interesados.

Yecla, 30 de noviembre de 1992.—La Alcaldesa, P.D., Francisco J. Castaño Pérez.

Número 13106

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Diego Jiménez García, licencia para apertura de café bar en Vereda de Muñoz, sin número, el Esparragal (exp. 4.350/92), se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de noviembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 13419

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 1992, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la zona ZI, 3D, promovido por Hernández Pérez, S.A.».

Dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Molina de Segura, 27 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13416

FORTUNA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 29 de mayo de 1992, aprobó provisionalmente la Ordenanza del Impuesto de Actividades Económicas, publicándose ésta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 18 de junio de 1992 y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de treinta días, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales quedando dicha Ordenanza redactada como sigue:

Fundamento legal

Artículo 1.

Este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, hace uso de la facultad que le confiere la misma, en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, previsto en el artículo 60.1, b), de dicha Ley, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta Ordenanza.

Elementos de la relación tributaria fijados por la Ley

Artículo 2.

La naturaleza del tributo, la configuración del hecho imponible, la determinación de los sujetos pasivos y de la base de tributación, la aplicación de beneficios tributarios, la concreción del período impositivo y el nacimiento de la obligación de contribuir o devengo, así como el régimen de administración o gestión, se regula conforme a los preceptos contenidos en la Subsección 3ª de la Sección 3ª del capítulo 2º, del título II de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuota tributaria

Artículo 3.

La cuota tributaria a exigir por este impuesto será la mínima fijada en las tarifas vigentes, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1.175/1990, incrementada con la aplicación del coeficiente único del 1,5 sobre la cuota mínima.

Vigencia

Artículo 4.

La presente Ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1992 y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Fortuna, 19 de octubre de 1992.—El Alcalde.

Número 13417

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.3 en relación con el artículo 20 y 22 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y artículo 12 y de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, se expone al público por período de quince días hábiles el expediente de Modificaciones Presupuestarias y Crédito Extraordinario con cargo al capítulo I del Estado de Gastos dentro del Presupuesto vigente, aprobado por el Pleno en sesión del día 26 de noviembre de 1992, mediante concertación de operación de crédito por importe de 200.000.000 de pesetas con Caja de Ahorros de Murcia, en las siguientes condiciones:

— Capital: 200.000.000 de pesetas.
— Período de amortización: 2 años.
— Forma de amortización: Trimestrales.
— Tipo de interés anual: 14%.
— Comisión de apertura: 1%.

En el indicado período de exposición, se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el artículo 22 del citado Real Decreto.

Murcia, 27 de noviembre de 1992. El Alcalde.

Número 13418

MURCIA

EDICTO

Según lo dispuesto en el acuerdo de concertación de préstamo con el Banco de Crédito Local por importe de 1.250.000.000 para financiar parte de los gastos de capital incluidos en los capítulos 6 del Estado de gastos del Presupuesto vigente, aprobado por el Pleno de esta Corporación el día 26 de noviembre del año en curso, se exponen al público las condiciones de dicho préstamo.

Se hace público a los efectos que puedan proceder conforme a las disposiciones legales de aplicación.

— Capital: 1.250.000.000 de pesetas.
— Período de amotización: 11 años (incluidos 2 años de carencia).
— Forma de amortización: Trimestral.
— Tipo de interés anual: 13,50%.
— Comisión de apertura: 0,50%.
— Comisión cancelación anticipada: 0,60%.

Murcia, 27 de noviembre de 1992. El Alcalde.

Número 13421

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1992, aprobó inicialmente, por unanimidad de los diecisiete miembros asistentes, que superan la mayoría absoluta legal requerida, la «Ordenanza Municipal de limpieza viaria, almacenamiento, recogida y disposición final de desechos y residuos sólidos, quema de plásticos, rastrojos, productos fitosanitarios y otras materias contaminantes».

La mencionada Ordenanza consta de un total de ochenta y cuatro artículos, pudiendo examinarse su texto íntegro, en la Secretaría Municipal en horas y días hábiles de oficina.

Lo que se hace público, para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar en el lugar y horas indicados, la aludida Ordenanza, y presentar, por escrito, las reclamaciones u alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 2 de noviembre de 1992. El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 13016

MAZARRÓN

Agencia Ejecutiva

Edicto de notificación de diligencia de embargo preventivo de bienes inmuebles

El Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Mazarrón.

Hace saber: Que en expediente de apremio seguido en esta Agencia Ejecutiva contra Montimar 89, S.L., con domicilio en Ordenación Bahía, de Puerto de Mazarrón, se ha dictado con fecha 18 de septiembre de 1992, por certificaciones de descubierto al Ayuntamiento de Mazarrón, por el concepto de Plus Valías, e importe por principales, recargos de apremio y presupuestos para costas e intereses de demora de 2.644.048 pesetas, la siguiente

Diligencia

«Notificados los débitos y transcurrido el plazo legal siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que se describe, inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana y cuyos datos registrables se indican:

Urbana: En término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de Los Saladares, solar en la parcela veinticuatro, letra C, del plano de ampliación de Ordenación Bahía. Mide seiscientos metros cuadrados, y linda: Norta, Vía Axial; Sur, parcela número veintitrés, letra C. Sobre dicho solar y ocupando una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, ha sido construida una edificación de planta baja, destinada a vivienda y estando distribuida en salón-comedor, sala de estar, dos despachos, tres dormitorios, dos baños, aseo y hall.

Inscrita al tomo 1.371, libro 359, folio 96, finca número 31.223.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Mazarrón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios; Iberinversiones y Financiaciones, Entidad de Financiación Sociedad Anónima y Banco Exterior de España, S.A., requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad de la finca embargada en el plazo de tres días, con la advertencia de que serán suplidos a su costa si no los presentara.

Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta.»

Lo que notifico por medio de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra los actos y resoluciones dictadas en materia de gestión recaudatoria ejecutiva que no pongan fin a al vía administrativa, ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adecuadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de ingreso. La base sobre la que se aplicará el tipo de interés no incluirá el recargo de apremio. (Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación).

Mazarrón, 23 de septiembre de 1992.—El Agente Ejecutivo, Manuel Andrés Acosta Méndez.

Número 13507

CARTAGENA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos número tres, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena, 2 de diciembre de 1992. El Alcalde, P.D.

Número 13506

CARAVACA DE LA CRUZ

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de noviembre de 1992 el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación directa de los trabajos de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, se expone al público durante ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Caravaca de la Cruz, 19 de noviembre de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 13182

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

En sesión del Consejo de Gerencia de este Excmo. Ayuntamiento celebrado con fecha 24 de abril de 1992, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.° Declarar clandestinas las obras realizadas por don José Antolinos Gómez, en calle de la Luz, Los Martínez del Puerto, consistentes en construir almacén de 288 m², por haberlas ejecutado sin licencia y estar tipificada la infracción cometida en el artículo 53-2 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, en relación con el 225 de la vigente Ley del Suelo.

2.° Imponer a don José Antolinos Gómez una multa urbanística de 288.000 pesetas, por aplicación de lo establecido en el artículo 228 de la citada Ley del Suelo, en relación con los artículos 90 y 62 del Reglamento de Disciplina Urbanística y concordantes.

3.° Por tratarse de obras clandestinas, el interesado no tendrá derecho a percibir indemnización alguna en el caso de que, en aplicación de la citada legislación o por desarrollo de los Planes Urbanísticos Municipales, se requiera la demolición de las obras de referencia.

Lo que traslado a Vd. pra su conocimiento y efectos, significándole que el importe de la multa urbanística impuesta, deberá hacerlo efectivo en el Servicio Económico de la Gerencia, en el plazo de treinta días, apercibiéndole que, una vez transcurrido este plazo sin haber efectuado el pago, se expedirá certificación de descubierto para su recaudación por la vía de apremio, en forma reglamentaria.

Al propio tiempo le informo que, contra el expresado acuerdo, cabe recurso de reposición ante dicho Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, como trámite previo al de interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el de dos meses, en armonía con lo establecido en los artículos 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cualquier otro recurso que estime pertinente, de conformidad con lo previsto en el artículo 79-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se le indica que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacer efectiva la cantidad requerida, o en su defecto, aporte garantía en los términos legalmente establecidos.

Todos los plazos darán comienzo a partir de la publicación del citado acuerdo.

Murcia, 12 de noviembre de 1992. El Teniente de Alcalde.

Número 13181

CALASPARRA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre de 1992, aprobó los proyectos de las obras que se reseñan a continuación:

—«Pavimentación de siete calles».

—«Acerados y pavimentaciones».

—«Alumbrado público y semáforos».

—«Pavimentación y empedrado de varias calles».

—«Diversas obras de urbanización en los núcleos urbanos de Calasparra y Valentín».

Dichos proyectos quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13251

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 11/92 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho expediente a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán interponer cuantas alegaciones estimen oportunas; transcurrido dicho plazo sin haber presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Cieza, 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde.

Número 13250

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado el expediente de Modificación de Créditos número 8/92 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho expediente a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán interponer cuantas alegaciones estimen oportunas; transcurrido dicho plazo sin haber presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Cieza, 24 de noviembre de 1992.—El Alcalde.